



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo -iniciado después de un proceso de simulación de AMPARO TIERRADENTRO GONZÁLEZ c.c. #36.162.827 y FABIOLA GONZÁLEZ DE TIERRADENTRO c.c. #26.419.103 contra HERMOGENES CASTRO BONILLA C.C. #12.120.715. Radicación: 41001-41-89-004-2019-00946-00.

Antes de ordenar el secuestro del bien objeto de medida cautelar y revisado el certificado del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria #200-76493, se ordena oficiar a la oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para que corrija la anotación #12, la clase de proceso, ya que se registró la medida cautelar como "EMBARGO EN ACCION DE SIMULACION", siendo un proceso ejecutivo tal como se indicó en el oficio que comunicaba la medida cautelar.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.